INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE RECURSO DE REVISIÓN

1.

RECEPCIÓN

Lugar: _____ Fecha [/ /] (dd/mm/aa) Hora: (hh:mm)_____

DATOS DEL RECURRENTE O DE SU REPRESENTANTE

Recurrente _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

En caso de Persona Moral _____
Denominación o Razón Social

Representante _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Calle _____ Num. Exterior_____ Num. Interior_____ Colonia o localidad _____

C.P. _____ Município _____ Entidad federativa _____ País _____

Correo electrónico: _____

2.

UNIDAD DE INFORMACIÓN QUE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN

3.

ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA

_____
_____
_____

4.

HECHOS EN QUE SE FUNDA LA IMPUGNACIÓN.

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE RECURSO DE REVISIÓN

5.

FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO, O FECHA EN QUE VENCIÓ EL TÉRMINO PARA ENTREGARLA O PROPORCIONARLA O PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA.

Fecha de emisión: / / (dd/mm/aa)

No. de solicitud: 07

6.

DOCUMENTOS ANEXOS

Poder SI NO Copia de la resolución o acto que se impugna: SI NO Copia de notificación: SI NO

Copia de iniciación del trámite para actos que no se resolvieron en tiempo:

Otros (especificar) SI NO _____

7.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS CON QUE SE CUENTE

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-

NOMBRE Y FIRMA DEL RECURRENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

_____

8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Llenar a máquina o letra de molde legible. En medio electrónico en http//www.ichitaip.org.mx.
- En caso de que el recurso se promueva a través de un representante legal, deberá acreditarse dicha representación en los términos de la legislación vigente. Tratándose de personas morales, las mismas podrán hacerlo por medio de quien legalmente las represente.
- En el rubro **"Hechos en que se funda la impugnación"** se deberán establecer las razones o motivos por los que se considera que la resolución impugnada viola disposiciones legales en su perjuicio, o el motivo por el cual no está conforme con la resolución.
- El formato deberá estar debidamente firmado por el interesado o su representante.

9.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para la interposición y seguimiento del recurso de revisión, deberá consultar el Título Cuarto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, su Reglamento, los Lineamientos relativos al recurso de revisión aprobados por el Consejo General del Instituto, y demás normatividad aplicable.

Para cualquier comentario, escriba a ichitaip@ichitaip.org.mx, llame al teléfono (614) 201-33-00 o marque sin costo al 01-800-300-25-25.